



REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

004259

Santo Domingo, D.N.

23 JUL 2018

PRIMER ENDOSO:

Al : Licenciado
RAMÓN VENTURA CAMEJO,
Ministro de Administración Pública,
= **Su Despacho** =

Asunto : Exclusión indicadores 05.5 sobre el Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP) y la plantilla de principales funcionarios del indicador 01.5 del Sistema de Monitoreo de Administración Pública.

Anexo : Oficio No.0646, de fecha 19-7-2018, del Director de Recursos Humanos, DNCD; y anexos.

1.- REFERIDO muy respetuosamente, agradeciéndole su valiosa disposición ante el departamento correspondiente de ese Ministerio, a los fines de que puedan ser tomadas en cuenta las consideraciones externadas por el Director de Recursos Humanos, DNCD, en el oficio consignado como anexo, tomando en cuenta la naturaleza del servicio que ofrece esta institución, como órgano de seguridad, investigación e inteligencia del Estado.


EDMUNDO NÉSTOR MARTÍN FÉLIX FEMENÍAS

Vicealmirante, ARD,
Presidente Dirección Nacional de Control de Drogas



RECIBIDO 9/4/18

FP-JI.
BR-López.



Despachado del Presidente DNCD
Recibido por: J. C. Montero, E.
Fecha: 20/7/18 Hora(s): 3:00 pm

REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

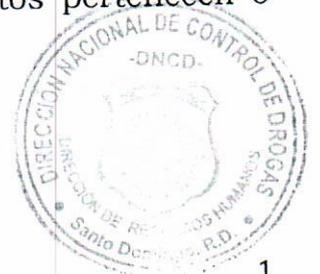
Santo Domingo, D.N.
19 de julio de 2018.

2018-RRHH-0646

- Al : Presidente Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Del : Director de Recursos Humanos, DNCD.
- Asunto : Exclusión de los sub-indicadores 05.5, 01.5, 07.1, 07.2 y 05.1 del Sistema de Monitoreo de Administración Pública.
- Anexos : a). Correo enviado por la Analista Yenny Valdez del Ministerio de Administración Pública (MAP) de fecha 19/7/2018.
- b). Plantilla de principales funcionarios.

1.- Respetuosamente, agradézcale interponer de sus buenos y valiosos oficios, a los fines de que, salvo su mejor parecer la presente sea encaminada ante la dependencia correspondiente en el Ministerio de Administración Pública (MAP), con el propósito de informarles que esta Dirección Nacional de Control de Drogas, **no aplica** para los indicadores señalados a continuación, en virtud de que somos un órgano de Seguridad, Investigación e Inteligencia del Estado, razón por la cual la nómina de los empleados que laboran en la misma, no puede ser publicada. Siendo esta herramienta un sistema integrado de información para todo el proceso de gestión de Recursos Humanos, incluyendo los aspectos de reclutamiento y selección de personal, donde los datos de las nóminas de las instituciones públicas se encuentran a disposición de cualquier ciudadano que quiera tener acceso a esta.

2.- Por lo antes expuesto, nos permitimos recomendar, salvo el mejor parecer de ese superior despacho, **acogernos a la reserva total de este indicador del SISMAP**, ya que si bien es cierto que no todo el personal realiza funciones sensitivas o de alto riesgo, no menos cierto es que hemos enfrentado situaciones, en las cuales personal administrativo y de otras aéreas se han visto amenazados, por el solo hecho de ser de conocimiento que éstos pertenecen o están vinculados a la DNCD.

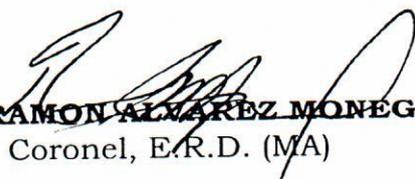


3.- En ese mismo orden, solicitamos tomar en cuenta lo antes expuesto, para la plantilla de Principales Funcionarios del **indicador 01.5 de Transparencia en las informaciones de Servicios y Funcionarios**, en la cual hay que publicar los nombres, números de cédulas, correos, cargos, entre otras, de los principales funcionarios de esta Institución; para la cual sugerimos notificar solamente los datos de nuestra Máxima Autoridad Ejecutiva y del Responsable de Acceso a la Información de esta DNCD.

4.- Somos de opinión, además, incluir la reserva para los indicadores **07.1 y 07.2 sobre Gestión de Acuerdos de Desempeño y Evaluación del Desempeño por Resultados y Competencias**, ya que para estos puntos se debe publicar una relación del personal evaluado en el proceso de desempeño laboral, así como del personal que firma el acuerdo de desempeño de acuerdo a las funciones que asume. No obstante, lo anteriormente expuesto, estamos en la mejor disposición de que para la evaluación de ambos procesos el técnico correspondiente, pueda acceder a éstos, a fin de validar la ejecución o avance de los mismos.

5.- Asimismo, incluir el **indicador 05.1 sobre Concursos Públicos**, al igual que las demás instituciones de Seguridad Nacional del país, ya que el proceso de reclutamiento y selección del personal que ingresa a esta DNCD, a diferencia de las demás instituciones, depende de otros factores que inciden directamente en la integridad de los mismos, entre otros procesos.

6. De igual manera, solicitamos **acogernos a la concesión** que la Máxima Autoridad Ejecutiva de tan prestigioso Ministerio, concede a las instituciones públicas que están en proceso de cambio del modelo de evaluación de desempeño por factores a evaluación de desempeño por resultados.


Lic. RAMON ALVAREZ MONEGRO,
Coronel, E.R.D. (MA)



Indicador de transparencia 1.5

Yenny Valdez Lara [yenny.valdez@seap.gob.do]

Enviado: jueves, 19 de julio de 2018 03:06 p.m.**Para:** Subdirector Planes y Desarrollo**Datos adjuntos:** Plantilla principales fun~1.xlsx (10 KB) ; Características y Requisi~1.docx (43 KB)

Buenas tardes.

En cumplimiento con lo prometido, vía telefónica, le comparto las siguientes informaciones:

Para actualizar el indicador de transparencia en los datos de los servicios y funcionarios es requerido:

1. Que los datos de los servicios estén registrados en el Directorio de Servicios

Adjuntamos un formulario para los fines de levantamiento de los servicios que brinda su institución y posterior remisión al MAP para su registro.

2. Que los datos de los funcionarios estén registrados en el Directorio de Funcionarios.

(Plantilla adjunta)

3. Que en la página web institucional haya un enlace hacia el Observatorio Nacional de la Calidad de los Servicios Públicos. Verificamos que lo tienen disponible en la página web de la Dirección.

Quedo a su disposición para atender cualquier inquietud, saludos.



En el 10mo. Aniversario de la Ley No. 41-08 de Función Pública,

Yenny Valdez

Analista I

Vice-Ministerio de Servicios Públicos

Ministerio de Administración Pública (MAP)

"Año del Fomento de las Exportaciones"

"Avanzamos Para Ti"

Tel: 809-682-3298 Ext. 2542

1-809-200-3297 (Sin cargos)

Síguenos en:

www.mapgobdo<http://www.facebook.com/miadmpublicaRD>https://twitter.com/MAP_RD1**"Piensa bien si es necesario imprimir este correo, nuestro planeta te lo agradecerá"****"Las opiniones o juicios emitidos en esta comunicación o sus anexos que no se revistan de un carácter oficial ni se correspondan con el que hacer y fines del Ministerio de Administración Pública, son responsabilidad exclusiva del titular de esta cuenta"**

